

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Francisco
concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	EN LA SIERRA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	4	Un mes.	5
Trimestre.	11 50	Trimestre.	15
Six meses.	21	Six meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

No se insertará edicto o anuncio alguno a instancia de parte sin que antes sus interesados abonen o garanticen su inserción a razón de 25 céntimos línea o parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 25 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Residencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. («Gaceta» 15 Febrero 1920).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 749

Habiendo sido autorizada el ilustrísimo señor Gobernador civil don Julio Blasco Peralt para ausentarse de la provincia, a esta fecha y en cumplimiento de órdenes recibidas del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me hago cargo interinamente del mando de la misma.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento. Córdoba 16 de Febrero de 1920.—El Gobernador interino, Félix Peiro y Zarraga.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: A fin de asegurar la completa eficacia del descanso dominical de la prensa periódica establecido por el Real decreto de 15 de Enero último y regulado por la Real orden de 22 del mismo mes, y teniendo en cuenta las observaciones dirigidas a este Ministerio

con el propósito de evitar perjuicios y prevenir abusos referidos con el espíritu cuando no con la letra de las citadas disposiciones soberanas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el número 3.º de la R.ª orden mencionada quede redactado en los siguientes términos:

«Se prohíbe el reparto y venta de periódicos y revistas desde las siete de la tarde del domingo hasta igual hora del lunes.»

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1920.

FERNANDEZ PRIDA

Señor Subsecretario de este Ministerio. («Gaceta» 15 Febrero 1920)

Jefatura de Minas

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 588

Número del expediente 8.248

Don Juan de la Escosura y Alaminos, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por doña María Escobar Barrón, vecina de Sevilla, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 26 de Enero de 1920, solicitando se le concedan 12 pertenencias de la mina denominada «Milgrosa II», de mineral plomo, sita en el término de Fuente Obrajuna y paraje conocido por La Raña, terrenos de don Manuel Cuadrado; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 30 de Enero de 1920, salvo

mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para demarcar la mina de igual nombre número 1.122, hoy caducada y desde él se medirán al N. en rombo 360º 300 metros y la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª E. 270º 100; de 2.ª a 3.ª S. 180º 600; de 3.ª a 4.ª N. 90º 200; de 4.ª a 5.ª N. 360º 600, y de 5.ª a 1.ª S. 270º 100 metros, para cerrar el perímetro. Los rumbos se refieren al N. magnético.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 2 de Febrero de 1920.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. de la Escosura.

Núm. 589

Número del expediente 8.245

Don Juan de la Escosura y Alaminos, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Francisco Rincón y Rincón, vecino de Arcena, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 22 de Enero de 1920, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Nuestra Señora de la Asunción», de mineral hierro, sita en el término de Hornachuelos y en Chamicerós; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 30 de Enero de 1920, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el lado N. de un pocito de boca circular, cegado

que llaman Pozo del Morocho, o sea el mismo que sirvió al registro minero denominado «Nuestra Señora de la Asunción», número 7.998; desde dicho punto al N. verdadero se medirán 100 metros y 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª O. 500; de 2.ª a 3.ª S. 200; de 3.ª a 4.ª E. 1.000; de 4.ª a 5.ª N. 200, y de 5.ª a 1.ª O. 500, para cerrar el perímetro solicitado.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 2 de Febrero de 1920.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. de la Escosura.

Núm. 590

Número del expediente 8.244

Don Juan de la Escosura y Alaminos, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Alfonso Rincón Mombianch, vecino de Santa Elena (Jón), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 20 de Enero de 1920, solicitando se le concedan 150 pertenencias de la mina denominada «Santa Elena», de mineral hulla, sita en el término de Fuente Obrajuna y paraje nombrado La Raña y Arroyo de La Montaña, en terrenos de labor de varios particulares; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 30 de Enero de 1920, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el pocillo minero más O. de tres que hay agrupados a menos de 20 metros de distancia de la margen derecha del arroyo

de La Montuenga, junto al cruce de uno de los caminos de Fuente Obajuna a La Gaitana; desde dicho punto de partida con dirección al N. 30° E. se medirán 600 metros y 1.ª estaca; de esta al E. 30° S. 1.000 y 2.ª; de esta al S. 30° O. 1.000 y 3.ª; de esta al O. 30° N. 1.500 y 4.ª; de esta al N. 30° E. 1.000 y 5.ª; de esta al E. 30° S. 500 a 1.ª, para cerrar el perímetro solicitado. Los rumbos se refieren al N. verdadero.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con darscho para ello.

Córdoba 2 de Febrero de 1920.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. de la Escosura.

OBRAS PÚBLICAS PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 653

Relación por orden alfabético de los aspirantes a cubrir plazas de camineros capataces, que reúnen las condiciones necesarias, teniendo en cuenta los resultados de la prueba de aptitud y méritos acreditados:

Número de orden.—Apellidos y nombres.

- 1 Alba Bello Manuel
- 2 Albalá Sánchez Manuel
- 3 Bello Ortiz José
- 4 Córdoba Córdoba Emilio
- 5 Caballero Ortiz Bernardino
- 6 Cívico Rosa Andrés
- 7 Conde Ruiz César
- 8 Gutiérrez Rodríguez José
- 9 García Arrebola Antonio
- 10 Gerrol Olmo Miguel
- 11 Galva Ordóñez Nicolás
- 12 Gerrol Olmo Mariano
- 13 Godoy Muñoz Francisco
- 14 García Pérez Bartolomé
- 15 Jiménez Díaz Bartolomé
- 16 Míguez Gavilán Nicolás
- 17 Muñoz Caballero José
- 18 Navarro Caras Francisco
- 19 Plata Jiménez Rafael
- 20 Pérez Luque Lorenzo
- 21 Puertas García Miguel
- 22 Rojas Cerro Antonio
- 23 Sánchez Jorato Antonio
- 24 Sánchez Delgado Francisco
- 25 Valverde Coto Benito

Córdoba 3 de Febrero de 1920.—El Ingeniero Jefe, Antonio L. Bermúdez.

CUERPO NACIONAL de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE CÓRDOBA

Núm. 591

Estado de cancelaciones

El señor Gobernador civil de la provincia en distintas fechas se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso, los expedientes mineros que a continuación se detallan, por las causas que se consiguen, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de minería.

Número del expediente, 7.344; nombre de la Mina, San Mateo; término municipal, Añora; nombre del registrador, don Mateo García López; causa de la cancelación, por falta de terreno franco; fecha del decreto, 22 de Enero de 1920.

Número del expediente, 7.947; nombre de la Mina, La Esperanza; término municipal, Peñarroya; nombre del registrador, don José Sánchez Ordóñez; causa de la cancelación, por falta de terreno franco; fecha del decreto, 22 de Enero de 1920.

Número del expediente, 7.997; nombre de la Mina, San José Segundo; término municipal, Espiel; nombre del registrador, don Juan Flores López; causa de la cancelación, por falta de terreno franco; fecha del decreto, 13 de Junio de 1919.

Lo que de orden del señor Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de minería, se publica en el periódico oficial a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 3 de Febrero de 1920.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. de la Escosura.

AYUNTAMIENTOS

LUCENA

Núm. 509

Lista definitiva de electores para compromisarios en las de Senadores, formada y aprobada para el presente año, por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, conforme a las prescripciones de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Antonio del Pino e Hidalgo
Juan Fernández de Villalta Ramírez
Rafael Díaz Ramírez
Pedro Bernardo de Quirós y Espinoza de los Monteros
Antonio Gómez Delgado
Pedro del Pino Blancas
Fernando Gómez Medina
Manuel Cano Cruz
José de Mora Madueño
Manuel Ruiz Onieva
Francisco Manjón-Cabeza Cabeza
Antonio Cabrera Alaminos
Santos Manjón Cabeza Bajillos
Alejandro Moreno Cañete
Anselmo Jiménez Alba
Joaquín Montilla Rivas
José López Jiménez
Antonio Álvarez Sotomayor Burgos
Felipe Torres Muñoz
Pedro Castillo Blancas
Miguel Vivera Blancas
Javier Tubio Aranda
Vacante.

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Don Jerónimo Torres Muñoz, nueve mil setenta y cinco, noventa pesetas.

Don José Mora Madueño, seis mil trescientas cuarenta y dos, treinta y siete.

Don Alejandro Moreno Cañete, cuatro mil ciento veinte y dos, noventa y dos.

Don Pedro Jiménez Alba, tres mil trescientas treinta y seis, catorce.

Don Antonio Córdoba López, tres mil doscientas sesenta y siete, cuarenta y seis.

Don Francisco Bueno López, dos mil novecientos cincuenta y cinco, dos.

Don Joaquín Ruiz de Castroviejo Cerrón, dos mil setecientos treinta y dos, diez y seis.

Don Miguel Álvarez Sotomayor, Conde de Húst, dos mil cuatrocientas ochenta y nueve, cuarenta y uno.

Don Antonio del Pino e Hidalgo, dos

mil cuatrocientas treinta y dos, setenta y siete.

Don Manuel Ruiz Onieva, dos mil trescientas ochenta y dos, cincuenta y dos.

Don Pedro Nadal Lizaente, dos mil trescientas cincuenta y cinco, noventa y cuatro.

Don Rafael Díaz Ramírez, dos mil seis, setenta y dos.

Don José Torres Muñoz, mil novecientas setenta y una, veinte y cinco.

Don Antonio del Pino Blancas, mil setecientos noventa y siete, veinte y siete.

Don Vicente Valverde Cobero, mil setecientos ochenta y ocho, diez.

Don Cristóbal Escodero Pino, mil seiscientos noventa y dos, diez y nueve.

Don Antonio Torres Pino, mil seiscientos cincuenta y seis, veinte y cinco.

Don Juan J. del Viso Servian, mil seiscientos treinta y ocho, sesenta y nueve.

Don Juan Fernández de Villalta y Ramírez, mil quinientos veinte y ocho, ochenta y ocho.

Don Juan Torres Pino, mil trescientas noventa y tres, trece.

Don Antonio Gómez Delgado, mil trescientas cincuenta y cinco, treinta y ocho.

Don Enrique Montilla Rivas, mil trescientas cuarenta y tres, sesenta y seis.

Don Antonio Ruiz Canela Manjón-Cabeza, mil doscientas ochenta y siete, doce.

Don Francisco Fernández de Villalta Ramírez, mil doscientas treinta y nueve, cincuenta y siete.

Don Pedro Díaz Ramírez, mil doscientas catorce, tres.

Don Joaquín González Torres, mil doscientas once, sesenta y seis.

Don Francisco Pérez Mateos, mil doscientas once, diez y seis.

Don Carlos Bravo Arcos, mil doscientas tres, veinte y nueve.

Don Juan Rodríguez Jurado, mil ciento cincuenta y dos, setenta y dos.

Don Francisco Serzano Rivera, mil noventa y seis, ocho.

Don Francisco González Ramírez, mil noventa y cuatro, setenta y dos.

Don Casimiro González Fernández, mil ochenta y tres, cuatro.

Don Felipe Torres Pino, mil tres, veinte y ocho.

Don Emilio Longo Rivas, novecientas setenta y ocho, sesenta y uno.

Don Aurelio Flores Rodríguez, novecientas cuarenta y cinco, setenta y cuatro.

Don Eduardo Álvarez de Sotomayor Onieva, novecientas cuarenta y dos, setenta y cinco.

Don José Álvarez Domínguez, ochocientas noventa y ocho, veinte y cuatro.

Don Antonio Hurtado del Valle, ochocientas ochenta y cuatro, sesenta y una.

Don Miguel Gómez De gado, ochocientas veinte y cinco, cinco.

Don Pedro Muñoz Moreno, setecientas sesenta y tres, treinta y ocho.

Don Antonio Agüera Caballero, setecientas sesenta, noventa.

Don Pedro del Pino Blancas, setecientas cincuenta y dos, veinte y seis.

Don José Jiménez Molina, setecientas veinte y dos, diez.

Don Francisco Villa Guerrero, setecientas seis, setenta y seis.

Don Félix Aznar Cabrera, setecientas seis, veinte y uno.

Don Pedro Ortega Muñoz de Toro, seiscientos ochenta y una, noventa y dos.

Don Felipe Torres Muñoz, seiscientos setenta y dos, treinta y seis.

Don Ignacio Videlomar Cabrera, seiscientos sesent. y cuatro, cuarenta y cuatro.

Don Joaquín García Galeas, seiscientas correntes, setenta y uno.

Don Francisco A. López Ruiz de Castroviejo, seiscientos veinte y cuatro, doce.

Don Manuel Moreno Luque, seiscientas diez, diez y nueve.

Don Fernando Vidal Pagán, seiscientas dos, uno.

Don Joaquín Bueno Abejo, quinientos ochenta y cinco, noventa y siete.

Don Cristóbal Gómez Cabrera, quinientas ochenta.

Don Joaquín González Carmona, quinientas sesenta y nueve, noventa y tres.

Don Francisco Romero Giraldez, quinientas sesenta y cinco, sesenta y cuatro.

Don Juan Sanz Medina, quinientas sesenta y dos, cuarenta.

Don Rafael Tenllado Lechado, quinientas sesenta y dos, cuarenta.

Don Gaspar García García, quinientas sesenta y dos, cuarenta.

Don José Ruiz de Algar y Pino, quinientas cincuenta y dos, diez y nueve.

Don Manuel Orejuna Garrido, quinientas cincuenta y dos.

Don Antonio Cabrera Alaminos, quinientas cuarenta y dos, noventa.

Don Luis Sánchez León, quinientas treinta y ocho, ochenta y uno.

Don Francisco de P. Díaz Burgos, quinientas treinta y seis, veinte y siete.

Don Juan Cuenca Burgos, quinientas diez y siete, sesenta y nueve.

Don Félix Fuentes Bargillos, cuatrocientas setenta y nueve, diez.

Don Rafael Hofmeyer y Rojas, cuatrocientas sesenta y cinco, treinta y siete.

Don Juan Colzado Gutiérrez, cuatrocientas cincuenta, ochenta y dos.

Don Cristóbal Burgos y Díaz, cuatrocientas cuarenta y dos, once.

Don Antonio Vivera Blancas, cuatrocientas veinte y nueve, cincuenta y tres.

Don José Tubio Aranda, cuatrocientas veinte y siete, setenta y seis.

Don José M.ª Ranchal Gómez, cuatrocientas diez y siete, diez.

Don Gabriel Olmo Martos, cuatrocientas once, ochenta y dos.

Don Juan N. Montes Valle, cuatrocientas diez, diez y seis.

Don José Muñoz Moreno, cuatrocientas siete, cincuenta y cuatro.

Don Jerónimo Cuenca Burgos, cuatrocientas seis, trece.

Don Francisco Ruiz-Canela Manjón-Cabeza, trescientas setenta y siete, diez y nueve.

Don Francisco Algar Plaza, trescientas setenta y seis, diez.

Don Antonio Rueda Muñoz, trescientas setenta y dos, treinta y dos.

Don Miguel Cuenca Cañete, trescientas sesenta y ocho, ochenta y uno.

Don Anselmo Bajalanco Hidalgo, trescientas sesenta y siete, cincuenta y cuatro.

Don Domingo Cuenca Navajas, trescientas sesenta y siete, veinte y dos.

Don Pedro Palacios del Corral, trescientas cincuenta y seis, ochenta y cinco.

Don Salvador Fernández Torres, trescientas cincuenta y cinco, ochenta y siete.

Don Antonio Cabello Rey, trescientas cincuenta y una, setenta y siete.
Don Enrique Linares Medina, trescientas cincuenta, noventa y cinco.
Don Gonzalo Gutiérrez García, trescientas cincuenta, sesenta y cuatro.
Don Lusas Graciano Domingo, trescientas cincuenta, veinte.
Don Antonio Zurita Rays, trescientas cuarenta y tres, cincuenta y dos.
Don Rafael Córdoba Alba, trescientas cuarenta y dos, cuarenta y uno.
Don Pedro González Muñoz, trescientas treinta y ocho, sesenta.
Don Antonio Manjón-Cabeza Lara, trescientas treinta, cincuenta y seis.
Lucena 28 Enero 1920.—P. A. de S. E.: El Secretario, José Álvarez.—V.º B.º: El Alcalde, Pino.

LA RAMBLA Núm. 146

Lista de los individuos del Ayuntamiento y padrón número de mayores contribuyentes vecinos de esta ciudad, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 29 de la ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Juan Urbano Gutiérrez
José Sánchez de Puerta Llovera
Diego Lón Jiménez
Manuel García Juan
José Lucena Estrada
Juan Manuel Serrano Cabello
Lafael Llovera Cabello
Juan José Ortiz Arroyo
Francisco Salado Paz
Manuel Salado García
Alfonso Muñoz Osuna
José Ruiz Segovia
Manuel Doblas Garrido
Una vacante por suspensión

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Don Juan Prieto Galán, tres mil doscientas ochenta y dos, veinte y cinco pesetas.
Don Miguel García Pérez, dos mil setecientos diez, ochenta y cinco.
Don Rafael Lucena Porras, dos mil cuatrocientas ochenta y siete, setenta y cinco.
Don Rafael del Rosal Moreno, mil seiscientos veinte y siete, setenta y tres.
Don Antonio Lucena Jiménez, mil trescientas noventa y dos, ochenta y tres.
Don Pedro Sánchez de Puerta, mil trescientas sesenta, setenta y tres.
Don Miguel José García Juan, mil ciento ochenta y tres, noventa y nueve.
Don Manuel Sánchez de Puerta, mil cincuenta y siete, treinta.
Don Diego del Rosal Moreno, mil veinte y cuatro diez y ocho.
Don Alberto Sánchez de Puerta, novecientos ochenta, dos.
Don Alfonso Prieto Fernández, setecientos dos, sesenta y ocho.
Don Antonio Muñoz Toledano, seiscientos noventa y una, ochenta y tres.
Don José de la Rosa Márquez, seiscientos veinte y nueve, cuarenta y uno.
Don Baldomero Sánchez de Puerta, quinientas sesenta y nueve setenta.
Don Juan R. Paz de Castro, quinientas sesenta y ocho, veinte.
Don Lucas Muñoz Castellano, quinientas treinta, ochenta y siete.

Don José Moreno Castro, quinientas trece, cincuenta y cinco.
Don Angel Jiménez Castilla, cuatrocientas ochenta y una, setenta y cuatro.
Don Diego Pedraza Villegas, cuatrocientas cuarenta y siete, ochenta.
Don Aurelio Ortiz Grandes, cuatrocientas treinta y tres, cuarenta.
Don Serafín Blanco González, cuatrocientas seis, noventa y siete.
Don José Fernández Acivias, trescientas ochenta y cinco, ochenta y seis.
Don Fernando Rojas Ramírez, trescientas cuarenta y tres, cuatro.
Don María Cabello de los Cobos, trescientas veinte y cuatro, setenta y seis.
Don Joaquín Jiménez del Rosal, trescientas veinte y dos, dos.
Don Francisco María Marcos, doscientas ochenta, veinte y cinco.
Don Francisco Gómez Jiménez, trescientas siete, veinte y siete.
Don Juan Bautista Tirado Miranda, doscientas sesenta y dos, treinta y seis.
Don Juan R. García Aguila, doscientas cincuenta y siete, setenta y siete.
Don Antonio Espinosa Gamero, doscientas cuarenta y nueve.
Don Lucas Escribano Cabello, doscientas cuarenta y nueve.
Don Alfonso Muñoz Toledano, doscientas cuarenta y siete, quince.
Don Cristóbal Prieto Fernández, doscientas cuarenta y cuatro, setenta y cinco.
Don Lucas Aguilár Garrido, doscientas treinta y tres, cincuenta y tres.
Don Juan Villegas Pino, doscientas treinta, cuarenta y nueve.
Don Rafael López López, doscientas veinte y cuatro, noventa y uno.
Don José Luque Galán, doscientas veinte y dos, treinta y siete.
Don Rafael Moreno Márquez, doscientas cuatro, cuarenta y tres.
Don Juan Bautista Cabello Fernández, doscientas una, noventa y uno.
Don Manuel Cuenca Buena, doscientas una, ochenta.
Don Rafael del Rosal Jiménez, doscientas una, ochenta.
Don Antonio Muñoz Moreno, ciento setenta y nueve, setenta y siete.
Don Miguel Ortiz Arroyo, ciento setenta, cincuenta y ocho.
Don José Saro del Rosal, ciento cincuenta y seis, sesenta y dos.
Don Juan Pérez Río, ciento cincuenta y seis, dos.
Don Lorenzo Carda Juan, ciento cuarenta y seis, sesenta y cuatro.
Don José Jiménez Estrada, ciento treinta y nueve, setenta y dos.
Don Manuel del Rosal Moreno, ciento treinta y ocho, ochenta y cinco.
Don Juan Montañó Villegas, ciento treinta y siete, ochenta y tres.
Don José del Rosal Lucena, ciento treinta y dos, treinta y cinco.
Don José Arroyo Soto, ciento veinte y cinco, ocho.
Don Alfonso Alcalde Buena, ciento veinte y tres, trece.
Don Lorenzo Aljaro Sierra, ciento veinte y una, cuarenta y dos.
Don Narciso Polonio Ortiz, ciento seis, ochenta y nueve.
Don José Ariza Montañó, ciento diez y seis, cincuenta y cinco.
Don Manuel Ariza Rosa, ciento doce, sesenta y siete.

La Rambla 1.º de Enero de 1920 — 3
Alcalde, Juan Urbano.—El Secretario
Gabriel Escribano.

PUENTE GENIL Núm. 147

Lista de electores compromisarios para elegir Senadores formada por el Ayuntamiento de esta ciudad en sesión celebrada el día 1.º de Enero de 1920 en cumplimiento a lo que determina el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Antonio J. Parejo Delgado
Francisco Reina Frías
Francisco Ortega Montilla
Alfonso de Ariza Estrada
Francisco V. Iacó Galardo
Bernardino Salas Pérez
Antonio Velasco Estepa
Pascual García López
Pablo Escribano Hino
José María M. Igar Paladín
Francisco del Castillo Estrada
Manuel Parejo Delgado
Alfredo Rey López
Miguel Buena Pozo
Manuel González Pino
Manuel Cejas Sierra
Joaquín de Haro Curión
José Gallardo Gilvez

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

Don Antonio Campos Sánchez, dos mil doscientas diez y nueve, cincuenta y cinco pesetas.
Don Manuel Reina Neguer, mil novecientas noventa y dos, sesenta y nueve.
Don Pedro Pérez Porras, mil ochocientas cuarenta y cuatro, veinte y seis.
Don Francisco Vaso Ariza, mil ochocientas setenta y cuatro, treinta y dos.
Don Francisco Gómez Cervera, mil ochocientas sesenta y cinco, setenta y dos.
Don José M. Sánchez Gil, mil ochocientas cincuenta y ocho, noventa y tres.
Don Francisco Buena Rivas, mil setecientas setenta, setenta y nueve.
Don Luis F. Reina Neguer, mil seiscientas treinta y tres, noventa y seis.
Don Juan Delgado Brozón, mil seiscientas siete, treinta.
Don Manuel Vergara Álvarez, mil quinientas noventa y tres, cincuenta y ocho.
Don José S. Luque Cabello, mil cuatrocientas cincuenta, sesenta y una.
Don Mariano Reina Monillo, mil trescientas sesenta y una, cincuenta y cinco.
Don Francisco Aguilár Cano, mil trescientas veinte y ocho, veinte y siete.
Don Luis Pino Gil, mil doscientas veinte y cinco, cuarenta y nueve.
Don Desiderio Martínez Carrascosa, mil ciento noventa y seis, cuarenta y seis.
Don Antonio Reina Morales, mil ciento ochenta y nueve, ochenta y cuatro.
Don Juan Torres Guerrero, mil ciento sesenta.
Don Agustín Pino Gil, novecientas setenta y nueve, cuarenta y seis.
Don Joaquín García H. Morales, novecientas setenta y cuatro, noventa y siete.
Don Enrique Reina Morales, novecientas sesenta y siete, cincuenta y cuatro.
Don Eligio Gómez Porras, novecientas veinte y nueve, noventa y nueve.
Don Manuel M. Melgar Padilla, novecientas diez, cincuenta y nueve.
Don José Chacón López, ochocientas treinta y tres, once.

Don Pedro Yerdón Repulle, ochocientas treinta, tres.
Don Fernando Jiménez Gutiérrez, ochocientas catorce, sesenta.
Don Teodoro Ruiz Cejas, setecientas sesenta y una, sesenta.
Don Enrique Porras Castillo, setecientas ocho, sesenta.
Don Francisco Barral Buena, seiscientas ochenta y tres, cuarenta y ocho.
Don Luis Porras Castillo, seiscientas cincuenta y seis, ochenta y cinco.
Don Antonio Delgad Galvez, quinientas noventa y seis, diez y nueve.
Don Francisco Papilia Castillo, quinientas ochenta y nueve, treinta y siete.
Don Emilio Pérez Rivas, quinientas sesenta, veinte y dos.
Don Manuel Velasco Estepa, quinientas sesenta y cinco, veinte y seis.
Don Francisco Chacón Yerdón, quinientas sesenta.
Don Miguel Moyano Cruz, quinientas cincuenta, ochenta y uno.
Don Cristóbal Aguilera Rivas, quinientas cuarenta y cuatro, catorce.
Don José Esteban Carbajal, quinientas treinta y tres, ochenta y cuatro.
Don José Cosano Aguilár, quinientas nueve, noventa y nueve.
Don Antonio López Muñoz, cuatrocientas noventa y seis, ochenta y seis.
Don Rafael Muñoz Muñoz, cuatrocientas noventa y seis, veinte y seis.
Don José González B. Aguilár, cuatrocientas ochenta y cinco, sesenta.
Don Pedro Chevarría Corto, cuatrocientas ochenta y tres, veinte.
Don Manuel Gómez Perales, cuatrocientas sesenta y ocho, treinta.
Don Miguel Cicerón Romero, cuatrocientas sesenta y siete, cincuenta y nueve.
Don Francisco Quintero Labrador, cuatrocientas sesenta y cinco, noventa y ocho.
Don Juan Fernández Estrada, cuatrocientas cincuenta y ocho, diez y seis.
Don Enrique Reina Pino, cuatrocientas cincuenta y siete, sesenta.
Don Leopoldo Fernández Ortiz, cuatrocientas cincuenta y seis.
Don Fermín Rivas Buena, cuatrocientas cincuenta y dos, quince.
Don Timoteo Barral Delgado, cuatrocientas cuarenta y una, tres.
Don Antonio L. Quintero Velasco, cuatrocientas veinte y tres, noventa.
Don Joaquín Abaurre Montilla, cuatrocientas veinte y una, cincuenta y dos.
Don José F. Carvajal Ortega, doscientas veinte.
Don Luis Leiva Morales, cuatrocientas diez y nueve, setenta y cuatro.
Don Luis Galvez de la Cámara, cuatrocientas trece, cuarenta.
Don Manuel Molina Borrego, cuatrocientas nueve, sesenta y tres.
Don Domingo Rey López, cuatrocientas cuatro, cuarenta.
Don Manuel Márquez Montilla, cuatrocientas cuatro, cuarenta.
Don Ildefonso Bracho G. Hidalgo, cuatrocientas cuatro, cuarenta.
Don Manuel Cejas Barral, cuatrocientas tres, once.
Don José Morales Carvajal, trescientas noventa y dos, ochenta y cuatro.
Don Francisco A. Chacón López, trescientas sesenta y seis, veinte y seis.
Don Antonio Haro Gutiérrez, trescientas sesenta y cuatro, treinta y seis.

Don Hipólito Reina Padilla, trecientas sesenta y dos, sesenta y ocho.

Don José Estada Muñoz, trecientas cincuenta y siete, treinta y seis.

Don Ángel Morales Carvajal, trecientas cincuenta y dos, veinte y siete.

Don Antonio Pérez Rivas, trecientas cincuenta.

Don Rafael Velasco Liguera, trecientas cincuenta.

Don Jesús Morales Pontes, trecientas cincuenta.

Don Manuel Márquez Cañete, trecientas cuarenta y tres, noventa y cinco.

Don José F. Reina Carvajal, trecientas treinta y tres, cincuenta y cuatro.

Don Enrique Merino Gutiérrez, trecientas treinta y dos, cincuenta y siete.

Don José López Quintana, trecientas veinte y ocho, noventa y cuatro.

Don Ricardo Molina Molina, trecientas diez y seis, ochenta.

Don Francisco Fialé, trecientas diez y seis, ochenta.

Don Baltasar Gutiérrez Lozano, trecientas diez y seis, cuarenta.

Puerto General 1.º de Enero de 1920.—El Alcalde, Francisco del Castillo.—El Secretario.

BLAZQUEZ Núm. 61

Lista de electores compromisarios de este término que en el año actual tienen derecho a elegir Senadores que se forma por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de este día, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 y en el Real Decreto de 15 de Septiembre último.

Señores Concejales

D. Ángel Esquinas Cabrera
Félix Esquinas Esquinas
Eduardo del Pozo Esquinas
José Torres Molina
Pedro Antonio Zamorano Rivera
Demetrio Jaro Molina
José Mohedano Rueda
Fernando Torres Calderón
Cándido Galo Rincón

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Pedro Santarín Serena	335 53
Diego del Pozo Izquierdo	124 16
Matías Esquinas Esquinas	83 15
Bonifacio Esquinas Cabrera	73 47
Manuel Santarín Serena	61 42
Juan José Galo Esquinas	42 49
Andrés Dueñas Molina	40 89
Juan Luis Muñoz Serena	29 98
Fernando Fernández Borja	25 29
Victor Jaro Castillejo	23 09
Jenaro Grados Calderón	22 30
Pedro Galo Heras	19 18
Luis Esquinas Cabrera	18 75
Julian Fuentes Heras	18 19
Agustín Fuentes Galo	18 01
Teodoro Serena Esquinas	17 85
Francisco Cobillo Murillo	16 83
José Antonio Granados Molina	16 80
Macario Barrera Rebollo	16 80
Crispín Heras Morillo	16 80
Teleforo Granados Esquinas	16 24
Antonio Torres Rueda	15 37
Pedro Muñoz Avila	14 54
Juan Francisco Galo Heras	14 45
Juan Antonio Molina Torres	14 39
Facundo Cabrera Ruiz	14 18

	Pesetas
D. Pedro Torres Rueda	12 99
Nemesio Camacho Cosca	12 93
Francisco Esquinas Bason	11 99
Luis Esquinas Calderón	11 40
Juan Pedro Ruiz Jiménez	10 49
José María León Benavente	10 37
Lorenzo Cabrera Rivera	9 93
Gabriel Galo Benavente	8 92
Gabriel Rueda Trujillo	8 62
Manuel Mohedano Gómez	6 80
Elazquez a 3 de Enero de 1920.—El Alcalde, Ángel Esquinas.—El Secretario, Manuel Santarín	

DOS TORRES Núm. 26

Lista de los electores vecinos de esta localidad con casa abierta que como mayores contribuyentes tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores que forma este Ayuntamiento con arreglo a lo que dispone el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

D. Faustino Moreno Madueño
Agustín Vioque Arévalo
Juan López González
Horacio Moreno Fernández
Fermín Moreno García Arévalo
Dulcenombre Peralbo López
Jesús Blanco Murillo
Juan José López Hidalgo
Zolito Galgo López
Toribio Peralbo López
Fernando Rodríguez Fernández
Saturnino Moreno López

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Manuel Valverde Ramírez	1.141 32
Antonio Calero Valverde	471 96
Juan José Moreno Jurado	471 86
Juan José Molina Fernández	412 28
Bartolomé García Blanco	340
Augusto Moreno Madueño	307 37
Fernando Blanco Vioque	307 33
Jorge Fernández Fernández	296 68
José Blanco Murillo	273 09
Antonio González Rodríguez	234 40
Antonio Portal Miranda	215 07
Francisco Espejo Serrano	210 71
Antonio Moreno Jurado	191 37
Manuel Madueño G. Arévalo	151 55
José Moreno Fernández	146 22
Francisco M. daño Gutiérrez	144 47
Francisco León Lorte	143 39
Manuel Blanco Morillo	132 93
Antonio Banco Morillo	131 60
Antonio José López Gándara	129 59
Rafael Sánchez Alcalde	126 72
José Moreno Jurado	121 45
Miguel Rodríguez Cruz	115 10
José Bravo Pedrajas	112 87
José Amaya Cucha	105 63
Ángel Romero Almagro	99 07
José Muñoz Calero	96 80
Federico Moreno G. Arévalo	96 55
Fausto Rodrigo Moreno	95 72
Francisco Jiménez y Madueño	93 96
José Montero Peralbo	93 37
Manuel Hoyos Alodía	85 01
Antonio Miguel Hidalgo Caballero	83 31

	Pesetas
D. Rafael Reyes Arévalo	83 06
Carlos G. Arévalo Cejudo	83 06
Esteban Herrero Delgado	79 78
Agustino Fombella Faenles	79 24
Antonio Espejo Serrano	63 94
Antonio Molina Fernandéz	61 27
Francisco Rubio Reyes	61 15
Antonio Peinado Moreno	58 13
Felipe Gilán Pedrajas	55 26
Antonio Galán Rubio	53 54
José Losete Fernández Torrico	51 78
Bartolomé Alcalde Fernández	47 51
Toribio Díaz Rodríguez	47 44
José Antonio Jiménez García	45 75
Esteban Naranjo Jurado	42 77
Dos Torres 1.º de Enero de 1920.—El Alcalde, Faustino Moreno.—El Secretario, Agustín Moreno.	

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Ministerio de Estado

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Consulado de España en Pará (Brasil), participa a este Ministerio el fallecimiento de la súbita española Marcelina González Fernández, de cincuenta y tres años, viuda, natural de Villarino de Concha (Oranese), hija de Simón y de Cándida; fallecimiento ocurrido en el Hospital de la Santa Cruz, en Manaus.

Madrid 11 de Febrero de 1920.—El Subsecretario, E. de Palacios.

El Consulado de España en Pará (Brasil) participa a este Ministerio el fallecimiento del súbito español José García Rina, de treinta años, soltero, empleado de comercio, natural de Cotoval (Pontevedra), hijo de Antonio y de Rosa; fallecimiento ocurrido en el Hospital Português, de Manaus.

Madrid 11 de Febrero de 1920.—El Subsecretario, E. de Palacios.
(«Gaceta» 14 Febrero 1920).

Fábrica Militar de Subsistencias DE PEÑAFLORES

Núm. 746

Anuncio

Por acuerdo de la Junta Económica de este Establecimiento, el día tres de Marzo próximo, a las once de la mañana, bajo mi presidencia, se verificará un concurso público para la adquisición de trigo, antracita, aceite para engrasar, gaita para coser sacos y bocas y precintos de plomo que se consideren necesarios durante el expresado mes de Marzo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de referencia, estarán de manifiesto en esta fábrica, todos los días laborables desde la ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, debiendo hacerse presente para conocimiento del público, que para tomar parte en el concurso será condición indispensable la presentación del recibo satisfactorio del último trimestre de contribución industrial, o certificado de esta por este concepto y depositar en la Caja de

dicha Fábrica el cinco por ciento del importe de su proporción valorada para este solo objeto al tipo que se fije en el pliego de condiciones técnicas, y las proposiciones habrán de presentarse por escrito y en pliego cerrado.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto, durante quince minutos, una licitación de puja a la lance entre los autores de las mismas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Peñaflores 13 de Febrero de 1920.—El Coronel Director, Genaro Pacheco.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 713

Don Manuel Caballero Palacios, interinamente Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto Civiles como Militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado el día diez y seis de Enero último, del oliver llamado Las Chozuelas, de término de Guadalupe, propiedad del vecino de la misma Vicente Gómez y Gómez; y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 17 del año 1920.

Dado en Posadas a diez de Febrero de mil novecientos veinte.—Manuel Caballero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

Señas

Una potra de tres años, cría clara, 146 de alzada, cruzada de ambas patas, con un lucero pequeño en la frente y el hierro de la Compañía de «El Fénix Agrícola».

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 174 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 65 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 473

CAMPOS CORTÉS, José (s) Perrecha; cuyo último domicilio se ignora, pero que suele escapar con su familia de Mayo a Septiembre en Zorrilla, por lo que se cree se encuentre en las inmediaciones de dicho pueblo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Rute, para prestar declaración a teor de cargos que le resulten en causa por hurto de una caballería menor.

AVISO

Rogamos a los señores Gobernadores, Alcaldes y Suscriptores que recibían este periódico, dirijan sus reclamaciones en caso de alguna anomalía en este servicio al Sr. Editor.—Apartado de Correos núm. 1.—CÓRDOBA, para subsanarla seguidamente.

Imp. «La Opinión».—Braulio Laportilla, 6